

NOTICIA PÚBLICA

Modificación sustancial del Plan de acción anual (2020-#2)

Como derecho de la comunidad, la Ciudad de Aurora, Illinois ("Ciudad") recibe fondos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) a través del Programa de Subvención de Desarrollo de Bloque Comunitario (CDBG), el Programa de Asociaciones de Inversión HOME (HOME) y Programa de Subvención de Soluciones de Emergencia (ESG). A través de la aprobación del 27 de marzo de 2020 de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (Ley CARES), Ley Pública 116-136, la Ciudad también recibió una asignación de fondos CDBG-CV. Para acelerar el desembolso de los fondos de la Ciudad CDBG 2019, CDBG 2020, CDBG-CV 2020, y HOME 2016, 2017, 2018, and 2019 a través de 24 CFR 5.110, la Ley CARES autoriza al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) a otorgar exenciones a los requisitos de aviso público, comentario público y plan de participación ciudadana que se encuentran en 24 CFR 91.1051 (2) y (k), 24 CFR 91.1151 (2) y (i) y 24 CFR 91.401. De acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana de la Ciudad de Aurora y las exenciones de requisitos reglamentarios del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) (que reducen el período mínimo de comentarios públicos de 30 días a un período de 5 días), se llevará a cabo una audiencia pública virtual a las 1:00 p.m. del 30 de julio de 2020 para brindar la oportunidad para comentar sobre sobre la Enmienda Sustancial propuesta por la Ciudad (2020- #2) a sus Planes de Acción Anuales 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. La audiencia pública se podrá ver mediante acceso remoto en: <https://us02web.zoom.us/j/89276693050?pwd=M1pUT1tNW9zVit20Ehqa09YYXFIQT09>. Para unirse a la audiencia pública con fines de comentario público por teléfono, llame al:

Número de teléfono: +1 312 626 6799
Número de ID de la reunión: 892 7669 3050
Contraseña: 235762

Aquellos que deseen proporcionar comentarios públicos deben registrarse previamente en la División de Desarrollo de la Comunidad a más tardar a las 12:00 del mediodía del 29 de julio de 2020 por correo electrónico: dnr@aurora-il.org o por correo de voz, 630-256-3320. Los oradores deben proporcionar su nombre y número de teléfono desde el cual se accederá a la audiencia pública. Se informa al público que todos los números de teléfono y los nombres de los participantes pueden ser visibles para el público.

Previa solicitud, la Ciudad proporcionará servicios de traducción para satisfacer las necesidades de los residentes que no hablan inglés. La Ciudad también tomará las medidas adecuadas para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad. Para obtener más información, para hacer arreglos especiales, comuníquese con la División de Desarrollo Comunitario por correo electrónico: dnr@aurora-il.org o por correo de voz, 630-256-3320.

Las Enmiendas sustanciales resultarán en la reasignación/asignación de fondos CDBG, CDBG-CV y de fondos HOME no gastados y los ajustes necesarios para garantizar la integridad de las obligaciones de gasto de la Ciudad y también abordarán los esfuerzos de la Ciudad para cumplir con los requisitos reglamentarios de Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) en la administración del Programa de Subvención de Desarrollo de Bloque Comunitario (CDBG) y HOME de la Ciudad.

Tenga en cuenta que, a partir del 27 de julio de 2020, un resumen de Las Modificaciones sustanciales propuestas a los Planes de acción anuales de la ciudad de Aurora para 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 estarán disponibles para su revisión y comentario público en el sitio web de la ciudad de Aurora: www.aurora-il.org/1175/Neighborhood-Redevelopment.

Para proporcionar comentarios, comuníquese con la División de Desarrollo de la Comunidad (CDD) por teléfono al (630) 256-3320, o por correo electrónico: dnr@aurora-il.org. Se aceptarán comentarios escritos y verbales a más tardar hasta las 4:00 p.m., del 3 de agosto de 2020. Todas las respuestas serán atendidas por la División de Desarrollo de la Comunidad y enviadas al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). La Enmienda Sustancial está programada para su revisión y adopción en la Reunión del Concejo Municipal de la Ciudad del 11 de agosto de 2020 a las 5:00 p.m., a través de la plataforma de videoconferencia Zoom. Al igual que con todas las reuniones del Concejo de la Ciudad de Aurora, la visualización pública estará disponible en la página de Facebook de la Ciudad (www.facebook.com/cityofauroraIL) y en la página de internet de la Ciudad de Aurora (www.aurora-il.org).